



JG

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: VISION FUTURO – ORGANISMO COOPERATIVO VISION FUTURO O.C. NIT.# 901.294.113-3

DEMANDADO: WILTON ANDRES CABRERA PINILLA C.C. 1.002.700.570

LEIDY JOHANNA MATEUS BERMUDEZ C.C. 1.098.739.193

RADICADO: 68001403011-2023-00743-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias y en atención al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante y visto en anexo virtual No. 009 C-1, en el cual solicita se oficie a las **EPS FAMISANAR**, para que proporcione la información quien es el actual empleador del demandado **WILTON ANDRES CABRERA PINILLA**, identificado con **C.C.# 1.002.700.570**.

En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la **EPS FAMISANAR**; para que en el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir del recibo de la comunicación, suministre la información quien es el actual empleador del demandado **WILTON ANDRES CABRERA PINILLA**, identificado con **C.C.# 1.002.700.570**. Por secretaría, ofíciase.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ